

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

1		
2		
3		
4	CESSION DE PARTICIPACIONES	Escritura número quinientos -
5	EN LA COMPANIA	noventa y seis.- En la ciudad -
6	"INDOAMERICA C. LTDA."	de Quito, capital de la Repúbli-
7	OTORCADA POR:	ca del Ecuador, hoy, día vier-
8	JOSE ANTONIO VILLACRES,	nes, trece de julio de mil no-
9	CESAR HUMBERTO EASTIDAS C.	vecientos setenta y nueve; an-
10	Y MANUEL MESIAS ACOSTA R.	te mí, doctor Jorge Machado Ce-
11	A FAVOR DE:	vallos, Notario Primero de es-
12	VICTOR HUGO PORTILLA G.	te cantón, comparecen: por una
13	JULIO CESAR SANCHEZ LOPEZ	parte, en calidad de cedentes,
14	Y LUIS A. SANCHEZ LOPEZ	los señores: José Antonio Villa-
15	POR: S/. 100.000,00	crés, casado, domiciliado en
16	Dí 3 copias	esta ciudad; César Humberto Sas-
17		tidas Culcui, casado, domicilia-
18		do en esta ciudad, y Manuel Mesías Acosta Rodríguez, casado, domi-
19		ciliado en esta ciudad, todos por sus propios derechos; y por otra
20		parte, en calidad de cesionarios, los señores: Víctor Hugo Porti-
21		lla Guerrón, casado, domiciliado en esta ciudad; Julio César Sánchez
22		López, casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, y se halla oca-
23		sionalmente en esta ciudad, y Luis Alfredo Sánchez López, soltero,
24		domiciliado en la ciudad de Ambato y se halla ocasionalmente en es-
25		ta ciudad, todos, asimismo, por sus propios derechos. Los compa-
26		recientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contra-
27		tar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos

que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo

a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: - "S E

N O R N O T A R I O : - En el Registro de escrituras públicas

a su cargo, sírvase hacer constar una de cesión de partici-
paciones, contenida en las siguientes cláusulas: - P R I -

M E R A .- A n t e c e d e n t e s : a) Mediante escritura pú-

blica otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doc-

tor Wladimiro Villalba Vega, el veinte y seis (26) de mayo

de mil novecientos setenta y siete (1.977), legalmente ins-

crita en el Registro Mercantil, el veinte y dos (22) de ju-

nio del mismo año de su otorgamiento, se constituyó la Compa-

ñía denominada " INDOAMERICA C. LTDA. "; y, b) En la reunión

de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDO-

AMERICA C. LTDA." llevada a efecto el día viernes seis (6)

de julio de mil novecientos setenta y nueve (1.979), cuya -

acta acompaño como documento habilitante, se resolvió, por una-

nimidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo ciento

quince (Art. 115) y el literal f) del Artículo ciento veinte

(Art. 120) de la Ley de Compañías vigente y lo dispues-

to en el Artículo Sexto de sus Estatutos, autorizar a los socios

señores José Antonio Villacrés Villacrés, César Humberto Bas-

tidas Culqui y Manuel Mesías Acosta Rodríguez para que transfie-

ran las participaciones que poseen en la compañía "INDOAMERICA

C. LTDA.", mediante cesión por escritura pública en favor de

los señores Víctor Hugo Portilla Guerrón, Julio César Sánchez /-

López y Luis Alfredo Sánchez López y autorizar al Gerente se-

ñor Manuel Mesías Acosta Rodríguez, para que realice todos los

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

1 *M* cia *S E G U N D A* .- PARTES CONTRATANTES: Con estos antece-
 2 dentes intervienen: por una parte, en calidad de cedentes ven-
 3 dedores, los señores José Antonio Villacrés Villacrés, César
 4 Humberto Bastidas Culqui y Manuel Mesías Acosta Rodríguez; y,
 5 por otra parte, los señores Víctor Hugo Portilla Guerrón, Ju-
 6 lio César Sánchez López y Luis Alfredo Sánchez López, en cali-
 7 dad de cesionarios compradores de las participaciones de pro-
 8 piedad de los socios cedentes. - *T E R C E R A* .- O B J E T O
 9 D E L C O N T R A T O : - Los cedentes vendedores transfie-
 10 ren y dan en perpetua enajenación, mediante cesión expresa, -
 11 a favor de los cesionarios compradores, cien (100) partici-
 12 paciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una que tienen
 13 suscritas y pagadas en el capital social de la compañía "INDO-
 14 AMERICA C. LTDA." - *C U A R T A* .- P R E C I O : - El precio -
 15 que se paga por esta transferencia es el de cien mil sucres
 16 (S/. 100.000,00), que los vendedores declaran tenerlo reci-
 17 bido de contado, a prorrata del número de participaciones que
 18 cada uno de ellos tiene en la Compañía, en dinero efectivo y
 19 a su entera satisfacción de poder de los cesionarios comprado-
 20 res, por lo que renuncian a todos los derechos derivados de
 21 las participaciones que hasta la precente fecha tienen en la -
 22 Compañía "INDOAMERICA C. LTDA.", a favor de los cesionarios -
 23 compradores, quienes además asumen todas las obligaciones de-
 24 rivadas de la propiedad de las participaciones que se transfie-
 25 ren a su favor. - *Q U I N T A* .- P R O P O R C I O N D E L O S C O M P R A D O R E S :
 26 El señor Víctor Hugo Portilla/Guerrón, libre y voluntariamen-
 27 te adquiere treinta y cuatro (34) participaciones y paga a -

cuatro mil sucres (S/. 34.000,00); el señor Julio César Sán-

chez López, libre y voluntariamente adquiere treinta y tres -

(33) participaciones y paga a los cedentes vendedores su valor

nominal, esto es: treinta y tres mil sucres (S/. 33.000,00); -

y, el señor Luis Alfredo Sánchez López, libre y voluntariamen-

te adquiere treinta y tres (33) participaciones y paga a los

cedentes vendedores su valor nominal, esto es treinta y tres mil

sucres (S/. 33.000,00). Por consiguiente, los comparecientes

en esta escritura dejan expresa constancia que a partir de la -

presente fecha el capital social de la Compañía "INDOAMERICA C.

LTDA." es de cien mil sucres (S/. 100.000,00), el mismo que -

se halla íntegramente pagado y distribuido en cien (100) par-

ticipaciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, corres-

pondiendo a cada uno de los nuevos socios en la siguiente forma:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO:
--------	-----------------	-----------------

Señor Víctor Hugo Portilla	34	S/ 34.000,00
----------------------------	----	--------------

Señor Julio César Sánchez	33	S/ 33.000,00
---------------------------	----	--------------

Señor Luis Alfredo Sánchez	33	S/ 33.000,00
----------------------------	----	--------------

T O T A L:	100	S/100.000,00
------------	-----	--------------

Por lo tanto la Compañía se obliga a dejar sin efecto los cer-

tificados de aportación anteriores y extender nuevos en favor -

de los cesionarios. S E X T A .- ACEPTACION DE LA ESCRITU-

RA Y GASTOS : Las partes aceptan el total contenido de esta es-

critura por estar realizada en la forma y condiciones por ellas

pactadas libre y voluntariamente .- Son de cuenta de los cesio-

narios compradores todos los gastos que ocasione la presente es-

critura hasta su inscripción el Registro Mercantil .- Usted, se-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA
PRIMERA

1 se requieren para la validez de esta clase de contratos" - (Has-
 2 ta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con
 3 todo el valor legal, y que los otorgantes la ratifican en to-
 4 das y cada una de sus partes, la misma que está firmada por
 5 el señor doctor don Lenin García Ruiz, afiliado al Colegio de
 6 Abogados de Quito bajo el número mil trescientos cincuenta y
 7 tres) - Tomé nota de esta cesión de participaciones, al mar-
 8 gen de la matriz otorgada ante el Notario doctor Wladimiro Vi-
 9 llamba Vega, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el
 10 veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y siete .- Pa-
 11 ra la celebración de esta escritura se observaron los precep-
 12 tos legales del caso; y leída que fue a los comparecientes, -
 13 íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican y firman con-
 14 migo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe - (firma-
 15 do), José A. Villacrés - Cédula de Ciudadanía número cero -
 16 seis - cero cero dieciséis mil seiscientos veinte y cuatro -
 17 tres .- Cédula Tributaria número trescientos cuarenta y siete -
 18 mil cuatrocientos treinta y cinco .- Certificado de Votación: -
 19 sesenta y siete mil ochocientos siete .- (firmado), C. H. Bas-
 20 tidas - Cédula de Ciudadanía número diecisiete - cero cero die-
 21 ciocho mil setecientos treinta y tres - siete .- (firmado),
 22 M. Acosta R. - Cédula de Ciudadanía número ciento ochenta mi-
 23 llones veinte mil cuatrocientos diecisiete - dos .- Cédula Tri-
 24 butaria número sesenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro.
 25 Certificado de Votación: Diecisiete - Número cuatrocientos cin-
 26 cuenta y siete mil cuarenta y nueve .- (firmado), Víctor Por-
 27 tilla - Cédula de Ciudadanía número ciento setenta millones -

1 cero .- Cédula Tributaria número cero setenta y seis mil quinien-

2 tos ochenta y siete .- Certificado de Votación número Diecisie-

3 te .- Número ciento sesenta mil seiscientos sesenta y nueve . -

4 (firmado), Julio C. Sánchez /- Cédula de Ciudadanía número -

5 dieciocho - cero cero setenta y tres mil cuarenta y tres - dos.-

6 Cédula Tributaria número veintiún mil trescientos dieciséis . -

7 (firmado), Luis Alfredo Sánchez L .- Cédula de Ciudadanía nú-

8 mero dieciocho - cero ciento treinta y un mil setecientos seten-

9 ta y siete - cuatro .- Cédula Tributaria número cero once mil

10 novecientos veintiocho .- Certificado de Votación número diecio-

11 cho .- Número treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno /-

12 El Notario, (firmado), Jorge Machado C." .- - - - "ACTA DE LA

13 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "INDOAMERICA" C. LTDA."

14 CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS

15 SETENTA Y NUEVE .- En la ciudad de Quito, el día viernes seis de

16 julio de mil novecientos setenta y nueve, a las cinco de la tar-

17 de, en las oficinas de la Compañía y previa convocatoria, en la

18 forma establecida por los Estatutos, se reúne la Junta General

19 Extraordinaria de Socios de la Compañía "INDOAMERICA C. LTDA.",

20 con la presencia de todos los socios, quienes han pagado la to-

21 talidad del capital social, por consiguiente, los votos corres-

22 ponden a sus aportaciones en la siguiente forma: - - - - -

23	SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
24	José Antonio Villacrés	\$/ 34.000,00	34
25	César Humberto Bastidas	\$/ 33.000,00	33
26	Manuel Mesías Rodríguez	\$/ 33.000,00	33
27	T O T A L	\$/100.000,00	100

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 por unanimidad, conviniendo en tratar respecto a la cesión de la
 2 totalidad de las participaciones que tienen todos y cada uno de
 3 los socios señores José Antonio Villacrés Villacrés, César Humberto
 4 Bastidas Culquí y Manuel Mesías Acosta Rodríguez, en favor de
 5 los señores Víctor Hugo Portilla Guerrón, Julio César Sánchez López
 6 y Luis Alfredo Sánchez López, quienes también se hallan presen-
 7 tes en esta junta. - Actúa como Secretario el señor Manuel Mesías
 8 Acosta Rodríguez. El Presidente toma la palabra y manifiesta que
 9 en vista de la decisión adoptada por todos los socios de la Compañía,
 10 señores José Antonio Villacrés Villacrés, César Humberto Bastidas
 11 Culquí y Manuel Mesías Acosta Rodríguez, de ceder sus parti-
 12 cipaciones, lo más conveniente sería ceder o vender a los señores
 13 Víctor Hugo Portilla Guerrón, Julio César Sánchez López y Luis Al-
 14 fredo Sánchez López, por haber éstos manifestado su voluntad de
 15 adquirir las referidas participaciones y que por la misma razón -
 16 ellos vendrían a integrar la Compañía en calidad de socios, con
 17 treinta y cuatro, treinta y tres y treinta y tres participaciones
 18 respectivamente. Sin tener más que tratar se toma votación de los
 19 planteamientos anteriores y los aceptan por unanimidad, adoptando
 20 las siguientes resoluciones: - PRIMERA.- De conformidad con
 21 lo dispuesto en el Artículo ciento quince y en el literal f) del
 22 Artículo ciento veinte de la Ley de Compañías, en conformidad con
 23 lo previsto en el Artículo Sexto de los Estatutos de la Compañía
 24 "INDOAMERICA C. LTDA.", la Junta General Extraordinaria de Socios,
 25 con la votación unánime de la totalidad del capital social pagado,
 26 resuelve autorizar a los socios señores José Antonio Villacrés Vi-
 27 llacrés, César Humberto Bastidas Culquí y Manuel Mesías Acosta Ro-

1 da uno de ellos tiene en la Compañía a favor de los señores Víc-
2 tor Hugo Portilla Guerrón, Julio César Sánchez López y Luis Alfre-
3 do Sánchez López, quienes adquirirán en la siguiente proporción:
4 el señor Víctor Hugo Portilla Guerrón, treinta y cuatro partici-
5 paciones de un mil sucres cada una, esto es el treinta y cuatro
6 por ciento (34%); el señor Julio César Sánchez López, treinta
7 y tres participaciones de un mil sucres cada una, esto treinta
8 y tres por ciento; y, el señor Luis Alfredo Sánchez López, trein-
9 ta y tres participaciones de un mil sucres cada una, esto es el
10 treinta y tres por ciento. - SEGUNDA .- Autorizar al señor Geren-
11 te de "INDOAMERICA C. LTDA.", para que eleve a escritura pública
12 la decisión anterior y formalice todos los trámites que sean ne-
13 cesarios para el perfeccionamiento de esta cesión. - TERCERA .-
14 Dejar constancia de que los socios señores José Antonio Villacrés
15 Villacrés, César Humberto Eastidas Culqui y Manuel Mesías Acosta
16 Rodríguez han renunciado expresamente al derecho de preferencia
17 que de conformidad con la Ley les corresponde en la cesión de par-
18 ticipaciones. - CUARTA .- Disponer que por Secretaría, en el Libro
19 de aportaciones de "INDOAMERICA C. LTDA." se inscriba la cesión -
20 de las aportaciones de los socios señores José Antonio Villacrés
21 Villacrés, César Humberto Eastidas Culqui y Manuel Mesías Acosta
22 Rodríguez y se anulen todos los certificados anteriores, exten-
23 diéndose nuevos certificados de aportación en favor de los señores
24 Víctor Hugo Portilla Guerrón, Julio César Sánchez López y Luis Al-
25 fredo Sánchez López, por un valor de treinta y cuatro mil sucres,
26 treinta y tres mil sucres y treinta y tres mil sucres, respecti-
27 vamente. - Terminada la Junta General a las siete de la noche, el

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

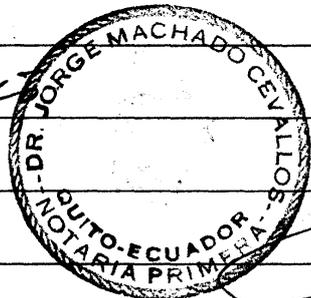


NOTARIA PRIMEÑA

1 Acta, al cabo de la cual se reúne nuevamente la Junta General Ex-
 2 traordinaria de Socios y aprueba el acta sin modificar su texto,
 3 firmando para constancia todos los socios de la Compañía "INDOA-
 4 MERICA C. LTDA.".- (firmado), José Villacrés / José Antonio -
 5 Villacrés Villacrés / Socio .- Manuel Acosta R. /.- Manuel Me-
 6 sías Acosta Rodríguez / Socio - Secretario .- (firmado), César
 7 Humberto Bastidas /.- César Humberto Bastidas Culqui /.- Socio -
 8 Presidente" *[Handwritten signature]*

10 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello,
 11 confiero esta segunda copia, sellada y firmada, en cinco fo-
 12 jas útiles, en Quito, a trece de julio de mil novecientos seten-
 13 ta y nueve.

El notario



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ENCARGADO

19 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 369 de 22 de~~
 20 ~~Julio de mil novecientos setenta y siete a Fs. 1492 tomo 108, correspondiente~~
 21 ~~a la Constitución de la Compañía "INDOAMERICA C. LTDA" en lo referente a la~~
 22 ~~cesión de participaciones contenida en el presente documento.- Quito, a 22~~
 23 ~~de Agosto de mil novecientos setenta y nueve. LA RECESARIA~~

